

- 7 ABRIL 1986. —

USHUAIA,

VISTO la necesidad de cambiar de categoría a la Escuela Especial
F°2 "CÁRITA DE LUJO" de Río Grande, y;

CONSIDERANDO,

que la misma cuenta con dieciocho (18) secciones de grado.

que ya en su organización cuenta con director y secretaria.

que debido a la cantidad de secciones y según la reglamentación
vigente, es necesario el cambio de categoría de la mencionada Unidad Edu-
cativa.

que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un
cargo de Vicedirector.

Por ello;

EL COMANDANTE DEL TERRITORIO EJECUTIVO

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T O

ARTICULO 1º.— [REDACTADO]

ARTICULO 2º.— Asignarse un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.

ARTICULO 3º.— El cargo que demande el cumplimiento del presente será con
carga a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Edu-
cación y Cultura - Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Edu-
cación - Ejercicio 1986.

ARTICULO 4º.— Comuníquese, дese al Boletín Oficial del Territorio, cumpli-
do archívese. —

1668

D E C R E T O N° /66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SCIURANO

Jorge Carlos ROSSA

JUAN CARLOS GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ESTADÍSTICO DE DESARROLLO LOCAL

B - 10E